



## Guía de actividades agrarias exentas del confinamiento por COVID-19 en la India

*El Consejo Indio de Investigación Agraria publicó unas orientaciones para el conjunto de operaciones exentas de las limitaciones de actividad, a lo largo de la cadena de producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de productos y servicios agrarios en la India.*



**AGRARIO** | COMERCIO-IMPORT-EXPORT | MEDIOS DE PRODUCCIÓN | INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN | SEGURIDAD ALIMENTARIA | LEGISLACIÓN | COOPERACIÓN



ASIA | INDIA

DELHI 23.04.2020

El Consejo Indio de Investigación Agraria (ICAR) del Gobierno de la India elaboró una Guía destinada al conjunto del sector agrario, en relación con las operaciones de la cadena alimentaria exentas del confinamiento debido a COVID-19 en el país. Previamente el Gobierno indio diseñó un paquete de instrucciones de aplicación de exenciones, y los departamentos ministeriales y de los Estados de la Unión desarrollaron directrices específicas de aplicación.

Las orientaciones de la Guía atienden a la diversidad geográfica, climática, condiciones y prácticas de producción agraria, en un territorio de unos 3,5 millones de km<sup>2</sup>, y se concretan para diversas actividades que se desarrollan en las explotaciones agrarias, centros veterinarios, organismos para la adquisición de productos agrarios, mercados operados por el Comité de Comercialización de Productos Agrarios, fabricación y envasado de fertilizantes, plaguicidas y semillas, centros relacionados con la maquinaria de recolección, siembra y otras aplicaciones agrarias, su traslado intra e interestatal, mantenimiento y reparación. Con la Guía se aspira a facilitar la plena realización de las actividades exentas, consideradas esenciales, con garantías y seguridad.

A título de ejemplo, las directrices se refieren, en el caso de la recolección, a su realización en estas fechas, en condiciones de seguridad, en cultivos como el trigo, mostaza, lentejas, maíz y caña de azúcar. Las medidas se orientan a mantener la distancia de seguridad entre personas, incluido el tiempo de descanso y comidas, la higiene mediante el lavado de manos con jabón, el uso de máscara facial y ropa de protección, la limpieza de maquinaria, aperos y herramientas a lo largo de las operaciones, incluidas las de carga y descarga de productos. De manera equivalente, se determinan medidas para la siembra manual de caña de azúcar, y la recolección de frutas, verduras, huevos y pescado.

Con carácter general, en la Guía se plantea la mecanización como opción preferible a las operaciones manuales, la especial higienización de maquinaria compartida por grupos de agricultores, el escalonamiento, en lo posible, de las operaciones de campo, así como evitar aglomeraciones de personas.

En el caso de las actividades en postcosecha, y labores relacionadas con el secado, limpieza, clasificación, y envasado en la explotación, se insta al uso de máscaras protectoras; la Guía señala que estos elementos pueden favorecer la prevención de problemas respiratorios relacionados con la presencia de polvo y otras partículas.

El documento establece orientaciones específicas, con relación a las protecciones durante la realización de trabajos de prevención y control de plagas y enfermedades en el campo y en postcosecha, en la producción de cereales (fundamentalmente, arroz), frutas, hortalizas y otros alimentos.

En relación a la producción, envasado y comercialización de semillas para los próximos cultivos (verano y otoño), en la Guía se pone de relieve que deben observarse las normas de distancia de seguridad entre personas en todas las operaciones. En el transporte de estos productos, estos deben ir acompañados de documento de control.

En lo referente a la comercialización de los productos agroalimentarios, en la Guía se establecen pautas para la participación de personas en actividades de carga, transporte, subastas y otras operaciones. El comercio electrónico puede ser una opción para impulsar, en el conjunto de la cadena agroindustrial, y como vía de optimización de cadenas de distribución y mercados.

El documento de orientaciones ha sido publicado en <https://icar.org.in/content/guidelines-applicable-farmers-and-farmin-q-sector-during-lockdown-period-due-covid-19>.